



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 330 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 08 JUL 2015

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Solicitud de pago de vacaciones truncas y CTS de fecha 14 de enero 2015 interpuesto por el Arquitecto Hernán Pedro Díaz Aramayo, por haber ocupado cargo de confianza de Director de Vivienda y Urbanismo (F-4) y el Informe Técnico N° 96-2015-GRJ/ORAF/ORH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° de la misma norma señala "el servidor que cesa en el servicio antes hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes"; por otro lado, el literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 25224 de fecha 02/07/99 señala la compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese por el 50% de la remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios.

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) regula que los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen laboral aplicable a la Administración Pública por consiguiente los beneficios económicos se calculan en base a las disposiciones mencionadas. Del Informe N° 96-2015-GRJ/ORAF/ORH se advierte que el accionante ha venido ejerciendo función pública en cargo de confianza de nivel F-4, en el periodo: 14/03/2012 al 08/01/2015, acumulando 2 años, 9 meses, 25 días. Y con el Reporte N° 026-2015-GRJ/DRVCSJ-OA y el Informe Técnico N° 96-2015-GRJ/ORAF/ORH se comunica que el funcionario ha gozado de 30 días de vacaciones (2,013), descanso vacacional suspendido por necesidad de servicios (2,014) y no acumula ciclo completo por término de designación (2015), atendiendo a ello, al cese en el servicio del funcionario designado, le asiste el derecho a la compensación vacacional por días no gozados por la suma de S/. 1,862.18 y la Compensación por tiempo de servicios equivalente a S/. 20.26.

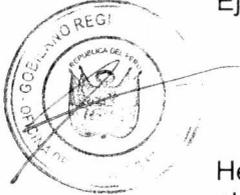
Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GRJUNIN/GGR/GRPPAT, vigente a partir del 01/04/2013, expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín expide el Reporte N° 425-2015/ORAF/ORH de modificación presupuestal que tiene como antecedente el Memorando N° 580-2015-GRJ-GRPPT.



1114138
639497



Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la R. E. R. N° 011- 2015-GRJ/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004- 2015 - GR-JUNIN/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del Bachiller en arquitectura Hernán Pedro Díaz Aramayo el pago de Beneficios Sociales por haber desempeñado el cargo de Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda y Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, nivel F-4 en calidad de designado, durante el periodo 14/03/2012 al 08/01/2015 de acuerdo al detalle siguiente:

- Compensación vacacional por vacaciones no gozadas S/. 1,862.18
- Compensación por Tiempo de servicios-CTS S/. 20.26

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Afectación Presupuestal	Comp. Vac	CTS
Fuente de Financiamiento	R.O.	R.O
Mnemónico	104	104
Función	03	03
Divisionaria funcional	006	006
Especifica de Gasto	2.1.1.9.3.3	2.1.1.9.2.1.
Monto	S/. 1,862.18	S/. 20.26

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

09 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL